

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Almería	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)	04008510	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias Humanas y Sociales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jorge Doñate Sanz	Responsable de Planes de Estudio.		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jorge Doñate Sanz	Responsable de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Joaquín Céspedes Lorente	Rector de la Universidad de Almería		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	650015971
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
planestu@ual.es	Almería	950015971	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Almería, AM 29 de septiembre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Almería		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (en adelante, EIDUAL), como centro de educación superior, es responsable de la gestión administrativa y de la formación integral de los estudiantes de doctorado de la UAL, fomentando la excelencia, la transferencia en la investigación y la interdisciplinariedad, con el objetivo de que sus estudiantes egresen con los máximos niveles de capacitación investigadora, científica, técnica y humana, favoreciendo el desarrollo y reconocimiento profesional en las ramas del saber de forma ética y responsable, y asegurando la adquisición de las competencias necesarias para la más alta cualificación de las tesis doctorales. La EIDUAL proporciona a la sociedad en general, y a la almeriense en particular, una oferta de formación doctoral reconocida a nivel internacional, sensible a las demandas del entorno y que contribuye al desarrollo sostenible y a la cohesión social. La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería desea proyectarse en el futuro como Centro: • Excelente en los resultados de sus estudiantes y profesores y comprometida con la mejora continua de oferta de Programas de Doctorado. • Referente para el entorno, basándose en la colaboración y la acción conjunta con sectores académicos y del ámbito económico y social, como empresas, instituciones, organismos y entidades, a fin de desarrollar una amplia oferta de programas intersectoriales, de la máxima calidad y con alto impacto social • Con una oferta académica sobresaliente y reconocida, estableciendo relaciones sólidas con universidades y organizaciones de investigación y formación de reconocido prestigio internacional. • Ejemplar en cuanto a su compromiso ético con las personas. La EIDUAL se compromete con los doctorandos de la UAL mediante la consecución de los siguientes objetivos estratégicos: • Apostar por la interdisciplinariedad, dando un sentido integrador a las actividades formativas de los doctorandos, que abogará por el máximo número de actividades transversales. • Ofrecer un ambiente de aprendizaje inclusivo y de apoyo a los estudiantes • Establecer relaciones con el entorno que contribuyan a incrementar la opción de menciones industrial e internacional. • Evaluar y mejorar, de forma continua, los resultados de los procesos y de los programas de doctorado. • Promover y asegurar el respeto a los derechos humanos y fundamentales, así como los valores democráticos, la accesibilidad universal, la igualdad de género, la sostenibilidad; considerando el cambio climático, incluyendo la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible, rindiendo cuentas y poniendo en el centro a las personas y la responsabilidad con la sociedad. • Ser un centro de referencia para el resto de la comunidad universitaria y para la sociedad en general, colaborando con el entorno (por ejemplo, facilitando la colaboración de empresas en las jornadas anuales de doctorado) En cuanto al contexto específico del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, tiene una amplia experiencia desde que se implantó con el Plan de 2013 hasta la actualidad. Ya en su día fue el resultado de la confluencia de dos programas: el Programa de en Doctorado en Arte y Humanidades y el Programa de Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social, estructurados según el R.D. 1393/2007. - Previsión de la demanda del título: El programa de doctorado en Ciencias Humanas y sociales se nutrirá de forma directa de estudiantes procedentes de los siguientes másteres oficiales: • <i>Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual</i> • <i>Máster en Comunicación Social</i> • <i>Máster en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española Profesorado ELE</i> • <i>Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental</i> • <i>Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profes. y Comunic. Intercultural</i>



- *Máster en Estudios Ingleses Avanzados*
- *Máster en Gestión Cultural: Investigación y Ejercicio Profesional Avanzados*
- *Máster en Historia del Arte y Cultura Visual*
- *Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables*
- *Máster en Ciencias de la Sexología*

A ellos habrá que sumar los másteres que se implanten en próximos cursos. Actualmente todos los másteres que se imparten disponen de itinerarios de investigación que conducen directamente al acceso al Doctorado. Asimismo, por la experiencia de los doctorados aún vigentes, el número de doctorandos proveniente de másteres oficiales cursados en otras universidades y que se inscriben en los programas de doctorado de la Universidad de Almería es significativo.

En definitiva, de acuerdo con los datos de matriculación disponibles es previsible una demanda sostenida de estudiantes en el programa de Ciencias Humanas y Sociales.

- Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico # profesional:

El Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales tiene como objetivos fundamentales la contribución al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales del entorno de la Universidad de Almería, y del ámbito regional, así como contribuir a la proyección internacional de esta institución mediante el desarrollo de sus líneas de investigación y la formación de doctores y doctoras relacionados con los avances de sus disciplinas científicas, mediante la consolidación de redes de investigación y de formación superior en Ciencias Humanas y Sociales a escala autonómica, nacional e internacional, tanto en investigación básica como en investigación aplicada.

Del mismo modo, el doctorado tiene como meta la introducción y difusión en la Universidad de Almería y su entorno socio-cultural los avances en el conocimiento y la innovación en Ciencias Humanas y Sociales, en particular en los ámbitos donde tiene una repercusión inmediata la formación de doctores y doctoras: la enseñanza superior y la investigación, la enseñanza media, la práctica profesional en el sector de la Gestión Cultural y en el sector del Patrimonio Histórico, así como en organismos públicos y fundaciones y empresas privadas relacionadas con estos sectores donde se aplica el conocimiento. En este sentido, conecta claramente con el Centro de Investigación Comunicación y Sociedad (CySOC) de la Universidad de Almería que promueve acciones concretas para mejorar la formación comunicativa.

Asimismo, el Programa de Doctorado se relaciona directamente con el Centro para el Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI) de la Universidad de Almería y persigue ofrecer una formación para la investigación útil para el desarrollo de iniciativas sociales y políticas en los ámbitos de las migraciones, de la lucha contra la pobreza y la exclusión, de la gestión de la diversidad cultural y humana o multiculturalismo, y de diversas iniciativas de acción social. Un Programa conectado con la problemática del desarrollo de los países y territorios vulnerables o excluidos de la dinámica del capitalismo global actual, y que contribuya a la cooperación internacional desde el conocimiento.

- Correspondencia del Doctorado con los referentes externos:

En la actualidad hay en las universidades andaluzas una tendencia similar a la experimentada en la Universidad de Almería a la concentración de los antiguos programas de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, como consecuencia de las sucesivas adaptaciones a las disposiciones legales. Por sus contenidos se muestran los programas actuales en de las universidades del entorno:

Universidad de Sevilla

- Arte y patrimonio
- Estudios Filológicos
- Historia
- Comunicación
- Geografía
- Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales

Universidad de Cádiz

- Arte y Humanidades
- Ciencias Sociales, Criminológicas y de Comportamiento
- Comunicación



- Historia y Arqueología Marítimas
- Lingüística

Universidad de Córdoba

- Ciencias sociales y jurídicas
- Lenguas y Culturas
- Patrimonio
- Sociología, Ciencias Políticas y Antropología

Universidad Pablo de Olavide

- Ciencias Sociales

Universidad de Málaga

- Ciudad, territorio y planificación sostenible
- Estudios avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad
- Lingüística, Literatura y Traducción
- Ciencias Jurídicas y Sociales
- Comunicación
- Igualdad y Género

Universidad de Jaén

- Arqueología Espacial
- Estudios Migratorios
- Lenguas y Culturas
- Patrimonio

Universidad de Huelva

- Lenguas y Culturas
- Patrimonio
- Ciencias Sociales y de la Educación
- Comunicación
- Estudios interdisciplinarios de Género

Universidad de Granada

- Ciencias Sociales
- Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible
- Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género
- Estudios Migratorios
- Historia y Artes
- Lenguas, Textos y Contextos

Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la AAC en su Informe de 18/12/2025 para el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales (Código 5600375). Este informe provisional fue emitido con una valoración de FAVORABLE CON CONDICIONES.

CRITERIO 5: Organización del programa



MODIFICACIÓN 1: Se debe eliminar o justificar adecuadamente la mención industrial en el título de Doctor, aportando evidencias (convenios, contratos predoctorales o tesis en empresas) que sustenten su viabilidad.

De conformidad con su requerimiento se elimina el párrafo asociado a la mención industrial del apartado 5.2 de la memoria. **Mención Industrial en el título de Doctor** Asimismo, el artículo 33 de la Normativa regula la mención industrial en el título de doctor, para la que ha de firmarse un convenio entre la universidad y la empresa en la que el doctorando esté contratado.

MODIFICACIÓN 2: Se debe presentar el enlace a la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales,

De conformidad con su recomendación se incorpora la referencia solicitada en Apartado 5.1 de la memoria: **Código de Buenas Prácticas para la supervisión de tesis doctorales** Los/as doctorandos/as adscritos al programa de doctorado en Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales deberán de cumplir el **Código de Buenas Prácticas** para la supervisión de tesis doctorales. Este código de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de la tesis doctoral contiene un conjunto de compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación en los estudios de doctorado, así como a proteger los derechos y determinar las responsabilidades del/la doctorando/a y de los/as investigadores/as que asumen la responsabilidad de tutelar el periodo de estudios de doctorado y dirigir una tesis doctoral. Este documento se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, constituyendo un instrumento que complementa las normas generales sobre los estudios oficiales de doctorado y las específicas aprobadas por la Universidad de Almería. Tiene carácter vinculante para todos los/as doctorandos/as, tutores/as y directores/es de tesis doctorales de la Universidad de Almería, quienes aceptan su contenido íntegro en el momento de la suscripción del correspondiente compromiso doctoral, que se incorpora como Anexo en el documento enlazado. *https://www.ual.es/download_file/164689/0

RECOMENDACIÓN1 Se recomienda clarificar, de manera más explícita, cómo se articula la movilidad internacional del estudiantado con las líneas de investigación del programa.

Las estancias de movilidad son autorizadas por la comisión académica del programa y avaladas por directores/as y tutores/as. En concreto los/as docentes investigadores/as que tutorizan las tesis son, en todo caso, profesores/as de la UAL vinculados al programa de doctorado por una única línea de investigación. El alumnado se compromete, mediante el documento de autorización, a continuar trabajando en la tesis doctoral de la que está matriculado en la UAL. Todo ello asegura que una continuidad, durante el periodo de estancia, en el trabajo de los/as estudiantes, dentro de la línea de investigación elegida al iniciar los estudios de doctorado. Se incorpora la siguiente información en el apartado 5.2 de la memoria: "La Comisión Académica valora prioritariamente aquellas solicitudes de movilidad que demuestren un vínculo directo con los objetivos del Plan de Investigación, exigiendo un informe previo del director de tesis donde se detalle el valor añadido que la estancia aporta a la línea de investigación correspondiente. El director de tesis debe justificar que el centro de destino es un referente internacional en la línea específica del doctorando. Esta coherencia es supervisada por la Comisión Académica antes de autorizar la estancia. Se exige que la estancia internacional tenga como objetivo el acceso a infraestructuras, bases de datos o archivos que no estén disponibles en la universidad de origen, o el aprendizaje de técnicas metodológicas que refuercen la calidad del resultado final de la tesis. El programa fomenta que el/la investigador/a receptor/a en la institución de destino se involucre activamente en el seguimiento del doctorando, facilitando la futura obtención de la **Mención Internacional** y, en casos de alta afinidad la firma de convenios de **Cotutela**. Se priorizan estancias que tengan como resultado esperado la coautoría de artículos en revistas de impacto entre el/la doctorando/a y los/as investigadores/as del centro de acogida, consolidando así la red internacional del programa."

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
048	Universidad de Almería

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008510	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
45	45	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ual.es/application/files/9817/5706/6857/Permanencia_Estudiantes_en_la_UAL.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
En la actualidad existen los siguientes convenios de colaboración en materia de doctorado o relacionados con el mismo, con otras universidades: <u>Acuerdos de cotutela de tesis doctorales (departamento/centro, universidad/organismo):</u> • Departamento de Geografía, Universidad de Ruan (Francia). • Ecole Doctorale 124 de Histoire de l'Art et Archaeologie, Université de la Sorbonne (París IV), UMR Orient et la Méditerranée (Francia). • Departamento de Letras, Universidad Iberoamericana de Ciudad de México (México). <u>Acuerdos ERASMUS de Intercambio de estudiantes de máster (departamento/centro, universidad/organismo):</u> • Máster en Estudios e Intervención en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables con la Université de Poitiers (Francia). • Máster en Estudios e Intervención en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables con la Universität Osnabrück (Alemania). • Programa ERASMUS + BIP. Deep Bloody Dive in Spanish. From Carmen de Burgos to Federico García Lorca. (2025) • Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental con la Università degli Studi di Palermo (Italia). • Máster en Estudios Ingleses con Universiteit Antwerpen (Bélgica). • Máster en Estudios Ingleses con Univerzita Kionstantina Filozofa V Nitre (Eslovaquia). <u>Relaciones regulares de colaboración científica, así como en materias relativas al doctorado, tales como formación y acogida de doctorandos y doctores, con instituciones (departamento/centro, universidad/organismo):</u> • Academia Peruana de la Lengua, Lima. • Aquinas College, Michigan. • Centre de Recherche et d'Enseignement de Géosciences de l'Environnement (CEREGE), Aix-Marseille-University. • Centro de Arqueología, Universidade de Lisboa. • Centro de Estudios del Patrimonio, Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. • Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos, Universidade de Coimbra. • Centro Nacional de Investigación, Documentación e Investigación de Artes Plásticas (CENIDIAP), México. • CEPAM-CNRS, Université Côte d'Azur. • CONICET, Caba, Argentina. • Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana, Universitat Autònoma de Barcelona. • Departament de Filologia Catalana, Universitat de València. • Departamento de Antropología, Geografía e Historia, Universidad de Jaén. • Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Málaga. • Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Inglés y Francés), Universidad de Murcia. • Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física, Universidad Complutense de Madrid. • Departamento de Educación, Universidad de Granada. • Departamento de Filologías Inglesa y Alemana, Universidad de Granada. • Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada. • Departamento de Historia del Arte, Universidad de Sevilla. • Departamento de Historia, Geografía y Filosofía de la Universidad de Cádiz. • Departamento de Humanidades, Universidad Carlos III de Madrid. • Departamento de Humanidades, Universidad de La Coruña. • Departamento de Innovación y Formación Didáctica, Universidad de Alicante. • Departamento de Lengua español y literatura, National and Kapodistrian University of Athens			



- Departamento de Lengua Española, Universidad de Granada.
- Departamento de Lenguas Modernas, University of Jordan.
- Departamento de Patrimonio Histórico, Universidad de Jaén.
- Departamento de Prehistoria y Arqueología, Universidad de Sevilla.
- Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina, Universidad de Alicante.
- Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología, Universidad Complutense de Madrid.
- Didáctica de la Lengua y la Literatura, Universidad de Cádiz.
- Dipartimento di Beni Culturali, Campus di Ravenna, Università di Bologna.
- Dipartimento di Filosofia, Comunicazione e Spettacolo, Università Roma Tre.
- Dipartimento di Scienze Umane, Università degli studi dell'Aquila.
- Dipartimento Scienze Umane e Sociali, Patrimonio Culturale, Consiglio Nazionale delle Ricerche.
- Division of Humanities and Social Sciences, Österreichische Akademie der Wissenschaften (Austria).
- Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Paris.
- Escuela de Estudios Árabes, CSIC, Granada.
- Escuela Española de Historia y Arqueología, CSIC, Roma.
- Escuela Superior Politécnica, Universidad Complutense.
- Faculdade de Letras e Artes, Universidade do Estado do Rio Grande do Norte (Brasil).
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Universidad de Zaragoza.
- Facultad de Filología, UNED.
- Facultad de Humanidades, Universidad Central #Marta Abreu# de las Villas (Cuba).
- Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa (Portugal).
- Facultatea de Istorie, Universitatea din Bucure#ti (Rumanía).
- Grup d'Ensenyament, Aprenentatge i Tecnologia (GREAT), Universitat Jaume I.
- Grupo CLESTHIA - Langage, Systèmes, Discours (EA 7345), Université Sorbonne Nouvelle (Paris 3).
- Grupo Conversation Analysis Research in Autism (CARA), University of Leicester.
- Grupo de Innovación en Enseñanza de la Lengua Española a Niños (GIELEN), Universidad de Alcalá de Henares.
- Grupo de investigación Adquisición, Desarrollo y Didáctica de Lenguas Maternas (ADLEMA), Universidad de Salamanca.
- Grupo de trabajo sobre Multilingüismo, (multi)Literacidad y Educación (ForMuLE), Universidad Autónoma de Madrid.
- Grupo Didáctica de la Lengua y la Literatura (HUM457), Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, Universidad de Granada.
- Grupo Koiné - Estudios Interdisciplinarios de Comunicación, Departamento de Lengua y Literatura Españolas, Teoría de la Literatura y Lingüística General, Universidad de Santiago de Compostela.
- Institut National du Patrimoine (Túnez)
- Instituto de Filología, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto de Historia, CSIC, Madrid.
- Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto del Ciencias del Patrimonio, CSIC, Santiago de Compostela.
- Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica, Universidad de Jaén.
- Instytut Historii Sztuki, Uniwersytet #ódzki
- Ioannou Centre for Classical and Byzantine Studies, University of Oxford.
- Istituto di Studi sulle Civiltà Italiane e del Mediterraneo Antico, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Roma.
- Oxford Centre for Phoenician and Punic Studies, University of Oxford.
- Unite Mixte de Recherche 5608, Travaux et Recherches Archéologiques sur les Cultures, les Espaces et les Sociétés, Université de Toulouse 2 le Mirail.
- Unite Mixte de Recherche 8167, Orient et la Méditerranée, Université de la Sorbonne- Paris IV.
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima

Colaboraciones con expertos internacionales (tales como cotutelas de doctorado, elaboración de informes de calidad de tesis doctorales, y de tesis con mención europea o internacional, participación en tribunales de tesis doctorales formación) (nombre y apellidos, departamento/centro, universidad/organismo):

- Adriana Romeiro, Universidad de Minas Gerais, Brasil.
- Ahmed Ferjaoui, Institute Nationale du Patrimoine, Tunis.
- Alejandro Román Antequera, Université de Paris Est-Cretail, Francia.
- Alexandra Bivolaru, CEPAM-CNRS, Université Côte d'Azur.
- Alfonso Forgione, Dipartimento di Scienze Umane, Università degli studi dell'Aquila.
- Ana Margarida Arruda, Centro de Arqueología, Universidade de Lisboa.



- Angélica Velázquez Guadarrama, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Anna Chiara Fariselli, Dipartimento di Storie e Metodi per la Conservazione dei Beni Culturali, Facoltà di Conservazione dei Beni Culturali, Università degli Studi di Bologna.
- Anna de Santi Edera, Department of Modern Languages, Literatures and Cultures, University of Bologna.
- Annalisa Marzano, Departament of History and Cultures, Università di Bologna.
- Beatrice Perez, Universiad de Paris IV-Sorobona
- Bernard Vincent, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París.
- Carlos Fabiao, Centro de Arqueología, Universidade de Lisboa.
- Carmen Soares, Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos, Universidade de Coimbra.
- Cesar Rey Anacona, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Chantal Claudel, Université de Nanterre, France.
- Charles Bazerman, University of California, USA.
- Christian Plantin, Université de Lyon, France.
- Christophe Morhange Centre de Recherche et d'Enseignement de Géosciences de l'Environnement (CEREGE), Aix-Marseille-University.
- Christophe Rossenmuller, Universidad de Tennessee.
- Cleudene de Oliveira Aragão, Universidade Estadual do Ceará, Brasil.
- Cutzi Quezada Pichardo, Univ. Iberoamericana Ciudad de México, México.
- Darío Barrera, CONICET, Argentina.
- Dolores Thion, Université de Rennes-2, Francia.
- Eamon Maher, National Centre for Franco-Irish Studies, Technological University Dublin.
- Ewa Kubiak, Instytut Historii Sztuki, Uniwersytet #ódzki.
- Fernando Azevedo, Universidade do Minho, Portugal.
- Fernando Guzmán Schiappacasse, Centro de Estudios del Patrimonio, Universidad Adolfo Ibáñez de Chile.
- Frank Eissa-Barroso, Universidad de Manchester.
- Gaetano Sabatini, Universidad de Roma Tre.
- Gibrán Bautista y Lugo, Instituto de Historia, UNAM, México.
- Girlene Moreira da Silva, IFRN, Brasil.
- Guillermina del Valle Pavón, Instituto Mora, México.
- Ida Oggiano, Istituto di Scienze del Patrimonio Culturale, Consiglio Nazionale delle Ricerche.
- Jean Frédéric Schaub, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París.
- Jean-Yves Monchambert, Unite Mixte de Recherche 8167, Orient et la Méditerranée, Université de la Sorbonne- París IV.
- José de la Puente Brunke, Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Josephine Crawley Quinn, Sub-Faculty of Ancient History, University of Oxford.
- K. Davidse, Universidad de Lovaina, Bélgica.
- Laura Guerrero Guadarrama, Univ. Iberoamericana Ciudad de México, México.
- Lieven Vandelanotte, Universidad Namur, Bélgica.
- Luciano Menéndez Acevedo, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Santiago de Chile.
- Margarita Suárez Espinosa, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Maria Elena Cavallaro, Libera Università Internazionale degli Studi Sociali Guido Carli, Roma.
- Marianne Doury, Université Paris-Descartes, France.
- María Teresa Suárez Molina, Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de Artes Plásticas (CENIDIAP) de México
- Massimo Botto, Istituto di Scienze del Patrimonio Culturale, Consiglio Nazionale delle Ricerche.
- Michele Guirguis, Dipartimento di Storia, Scienze dell'Uomo e della Formazione, Università di Sassari.
- Miguel Costa, Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Osvaldo Cleger, Georgia Institute of Technology, USA.
- Pablo Vallejo, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Colombia.
- Paula Borges Santos, Universidade Nova de Lisboa, Portugal.
- Paula Carlino, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Pedro García Guirao, Ostravská Univerzita, #esko.
- Peter Lauwers, Universidad de Gante, Bélgica.
- Pierre Ragon, Universidad de Paris XI.
- Programa postdoctoral #Social Sciences and Humanities in a Post-Crisis Period# organizado por el #European Scientific Institute# en colaboración con la Universidad de Almería.
- Renad Al-Momani, Departamento de Lenguas Modernas, University of Jordan.
- Renata Enghels, Universidad de Gante, Bélgica.
- Roberta Srumpf, Instituto de Ciencias Sociales de Lisboa.
- Sara Barbini, Universidad de La Sapienza, Roma.
- Sara Reis da Silva, Universidade do Minho, Portugal.
- Sebastian Malaprade, Universidad de Paris X.
- Shelby Thacker, Asbury University, USA.



- Stephanos Gimatzidis, Österreichisches Archäologisches Institut, Österreichische Akademie der Wissenschaften.
- Susana Lugo Mirón, Departamento de Lengua Española y Literatura, National and Kapodistrian University of Athens.
- Verónica Dean-Thacker, Transylvania University, USA.
- Victor Karandashev, Psychology Department, Aquinas College # Michigan.
- Willem G.J. Duyvendak, Universiteit van Amsterdam.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
00 - No existen competencias de esta tipología.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
El sistema de información para estudiantes de doctorado tiene como eje fundamental la consulta a través de la web. Cada programa de doctorado tiene su web específica. La EIDUAL, en sus instalaciones, atiende, presencial y telefónicamente, 950 015209 y 950 015357, a sus usuarios, de lunes a viernes, en horario de 09:00 h. a 14:00 h. Además, dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), que es el sistema que ofrece la UAL para atención online a sus usuarios, contacta@ual.es. A través de redes sociales Instagram @eidualoficial, se anuncian los principales plazos y trámites que el doctorando y futuro estudiante de doctorado debe conocer, desde la admisión y acceso, matrícula y resto de cuestiones de interés general para estos estudiantes, actividades formativas, etc. Cada año, la EIDUAL, organiza dos jornadas dirigidas a los estudiantes de doctorado. La primera de ellas tiene lugar al inicio del curso académico, como bienvenida a los nuevos estudiantes en las que, entre otras actividades, se les imparte un curso específico sobre los trámites de doctorado. Hacia el mes de marzo, se celebran las jornadas doctorales, con diversos eventos, que incluyen talleres de formación e información, conferencias, plenarias impartidas por investigadores, etc.



La EIDUAL participa en las Jornadas de Orientación Universitaria que, al inicio de cada curso, organiza el Vicerrectorado con competencias en estudiantes.

La EIDUAL se ocupa de guiar a los estudiantes de doctorado que manifiesten estar en situación de diversidad funcional o necesidades especiales, hacia las unidades concretas responsables, en la UAL, de atender al estudiantado en estas circunstancias.

Las comisiones académicas de los programas son responsables de orientar a potenciales estudiantes que se interesen sobre temas específicos de un programa concreto de los impartidos en la UAL.

El proceso responsable de la admisión de nuevos estudiantes elabora, cada curso académico, una guía para futuros doctorandos. La guía se publica en la web de matrícula y de la EIDUAL.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de acceso y admisión, siempre de conformidad con los arts. 7 y 8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, quedan recogidos de la siguiente manera:

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, **300 créditos ECTS** en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición de éste. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La EIDUAL, a través de la comisión académica, podrá establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado,

Perfil de ingreso recomendado

1. El perfil del estudiantado responde al de personas con una fuerte vocación investigadora *en el ámbito* de las Ciencias Humanas y Sociales e interesadas en su desarrollo intelectual *en el ámbito* de las líneas de investigación definidas en el programa.
2. Los/as estudiantes de nuevo ingreso deben poseer espíritu emprendedor y competente, y con curiosidad por las Ciencias Humanas y Sociales.
3. Los/as estudiantes deberían tener una actitud favorable hacia la asunción de responsabilidades, la dirección de personas, la toma de decisiones en ambiente de incertidumbre, el espíritu crítico, el trabajo en grupo y el comportamiento ético.

La admisión de los estudiantes al programa de doctorado, una vez comprobado que cumplen los requisitos de acceso, se realizará teniendo en cuenta la afinidad de la titulación de procedencia.



Podrán ser, así, admitidos de forma directa, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que estén en posesión del título de alguno de los Másteres siguientes, impartidos en la UAL:

- *Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual (4316212)*
- *Máster en Comunicación Social (4312320)*
- *Máster en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española Profesorado ELE (3500218)*
- *Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental (4316533)*
- *Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural (4312321)*
- *Máster en Estudios Ingleses Avanzados (3500416)*
- *Máster en Especialización en Gestión Cultural: Investigación y Ejercicio Profesional Avanzados (3500226)*
- *Máster en Historia del Arte y Cultura Visual (3500526)*
- *Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables (4316443)*
- *Máster en Ciencias de la Sexología (4312323)*
- *Máster Interuniversitario de Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásica (4312363)*
- *Máster en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad (4311131)*
- *Máster en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables (4312647)*

También podrán acceder, en las mismas condiciones, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que hayan realizado Másteres oficiales del mismo nivel y ámbito de conocimiento, en una universidad española o extranjera.

En todo caso, para la admisión por parte de la Comisión Académica, los estudiantes candidatos deben presentar un **compromiso de dirección y tutorización**, (artículo 13.3 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL**), donde conste la aceptación de la dirección y tutorización científica y académica del candidato.

Criterios de selección

En caso de que la **demanda de admisión sea superior a la oferta**, la Comisión Académica del programa priorizará las solicitudes mediante un proceso de valoración de los méritos alegados por los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. Expediente académico (hasta 40 puntos).
2. Experiencia profesional (contratos y/o becas de investigación) (hasta 20 puntos).
3. Currículum investigador (publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, etc) (hasta 20 puntos).
4. Adecuación del perfil formativo a la línea solicitada (hasta 10 puntos).
5. Otros méritos (idiomas, etc.) (hasta 10 puntos).

Tras el proceso de selección se elaborará una lista ordenada de admitidos y excluidos. La comisión podrá valorar la necesidad de mantener entrevistas con los candidatos, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas

Las universidades **reservarán, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad** igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

*Finalizado el proceso de preinscripción sólo se admitirán a trámite solicitudes de admisión a efectos de concesión o disfrute de una beca de investigación, nacional o extranjera, o de un contrato de investigación para la realización de estudios de Doctorado, siempre que el solicitante becario acredite la concesión definitiva de la beca o el contrato de investigación refleje expresamente que el objeto del mismo es la realización de una tesis doctoral. **artículo 11 de la Resolución anual para la matrícula de doctorado***

Las solicitudes de matrícula extraordinaria serán autorizadas por el Director de la EIDUAL de conformidad con los requisitos establecidos en el presente artículo. Será preceptivo el visto bueno de la Coordinación del Programa de Doctorado que corresponda, debiendo indicar tutor/a, director/a de tesis asignados, así como la línea de investigación en la que se admite.



Régimen de dedicación de estudiantes de doctorado

La Universidad de Almería contempla dos modalidades de matrícula:

- Tiempo completo
- Tiempo parcial

Estudios a tiempo completo: Tal como establece la [normativa de estudios oficiales de doctorado](#), en su artículo 15.a, y la [Normativa de permanencia en estudios oficiales de la UAL](#), en su artículo 12, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de 4 años a tiempo completo, a contar desde la fecha de la primera matrícula del doctorando en el programa, hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Estudios a tiempo parcial: Previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. Esta modalidad se encuentra regulada en el mismo artículo 15.a de la mencionada [normativa así](#) como en el artículo 12 de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de la UAL, también mencionada y enlazada en el párrafo anterior. Además, se puede consultar la información sobre el procedimiento en el siguiente [enlace a la página web](#).

Prórrogas: Antes de la finalización del plazo máximo para el depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud del estudiante podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones y procedimiento previsto en la referida normativa de estudios oficiales de doctorado (artículo 15.a.3). La información sobre el trámite puede ser consultado en el enlace de la [página web](#)

Cambio de régimen de dedicación: El doctorando podrá solicitar un cambio de régimen de dedicación a la EIDUAL, dentro de lo establecido en la [Normativa de estudios oficiales de doctorado](#) (artículo 15.a.4). El procedimiento para solicitar el trámite puede consultarse en el siguiente [enlace a la página web](#)

Para el cambio de tiempo completo a tiempo parcial se deberá justificar documentalmente que se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el artículo 15.a.4 de la Normativa de Estudios oficiales de Doctorado de la UAL (enlazada en el párrafo anterior).

La modalidad de matrícula a tiempo parcial será contabilizada desde la fecha de primera matrícula del doctorando.

C

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD		TÍTULO
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
El Título no está vinculado con ningún título previo		
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:		35
Nº total de estudiantes previstos de otros países:		10

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
Para la admisión en el programa de doctorado es necesario garantizar unas competencias mínimas suficientes para iniciar una investigación. Para ello, la comisión académica responsable del programa podrá requerir, a estudiantes de nuevo ingreso, la realización, durante el primer año, de actividades formativas, ya sea organizadas por la EIDUAL o por las comisiones académicas, dirigidas a la adquisición de habilidades básicas para la investigación. Con ello se garantiza que todos los estudiantes del programa cuenten con la capacidad suficiente para abordar los estudios de doctorado en las diferentes temáticas de investigación que conforman las líneas de investigación propuestas en el programa. Consultar el artículo 9.6.b de la Normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL relativo a las funciones de la comisión académica del programa con relación a los trámites de los doctorandos.



4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Plan de formación EIDUAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

La EIDUAL y la comisión académica elaboran un **plan de formación** que se revisa con una periodicidad anual, en el que se reflejan las actividades formativas, tipo A, que tanto la EIDUAL, como el programa de doctorado organizan durante cada curso académico.

1. Actividades que cumplan con el objetivo de proporcionar a los estudiantes las **competencias** necesarias para la obtención de un título de doctor
2. Actividades cuyo objetivo sea informar al estudiantado sobre los **trámites necesarios** para conformar su expediente académico y administrativo
3. Actividades cuyo objetivo sea la adquisición de destrezas en las tareas de **investigación**
4. Actividades de **movilidad**
5. **Idiomas**

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Establecidos de manera específica para cada actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No existe una previsión de movilidad concreta para este doctorado. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados.

ACTIVIDAD: Actividades tipo A: Competencias básicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Las actividades que se organicen bajo esta tipología, consistirán en congresos, cursos, seminarios, jornadas y tienen como objetivo posibilitar que todos los estudiantes de doctorado cumplan, sobradamente, con las **competencias necesarias para la obtención del título de doctor**. Se reflejan en el Plan de actividades formativas que, revisado anualmente y publicado en la [web](#).

Dentro de esta tipología se organizan congresos, cursos, seminarios, jornadas en relación con:

- Habilidades y métodos de investigación relacionados con el campo de conocimiento de su tesis doctoral
- Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades, en el doctorando, de concebir, diseñar, crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Congresos, cursos, seminarios, jornadas que ofrezcan a los estudiantes habilidades que contribuyan a la ampliación de fronteras de conocimiento a través de la investigación.
- Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para el análisis crítico y la evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para la comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana

Además, se organizan actividades específicas orientadas a desarrollar capacidades y destrezas personales en relación con:

- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Identificar preguntas clave para resolver problemas complejos.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en el ámbito de conocimiento específico.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Poseer capacidades para formular crítica y defensa intelectual de soluciones.

En el **plan anual de actividades formativas** se desarrolla, ampliamente, cada una de las actividades que se planifican. Se publica en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado, a través de [este enlace](#)

De entre las actividades que, en el plan anual de actividades, se ofrecen para los estudiantes del programa de doctorado, éstos han de cursar un mínimo de 10 horas.

Tipología de las actividades: optativo (debiendo cursar, el estudiante obligatoriamente, 10 horas como mínimo)

Temporalización: anual

Contenidos: El contenido de las actividades irá, básicamente, enfocado a dotar al estudiantado del programa de las competencias necesarias para la obtención del título de doctor, así como determinadas capacidades y destrezas personales que se consideren necesarias o aconsejables para los futuros doctores/as.



Idiomas: Se organizan actividades tanto en español como en inglés		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Las actividades formativas se recogen en el Registro de Actividades y Plan de Investigación del doctorado (RAPI). Los estudiantes, en el plazo correspondiente (hasta el 15 de julio) suben las actividades que han realizado durante el curso y son revisadas y evaluadas, hasta el 31 de julio, por el tutor y hasta el 15 de septiembre por la Comisión Académica del programa, que le otorga la evaluación definitiva (apto/no apto). El tutor califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades que el estudiante haya subido a la aplicación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La movilidad se incluye como actividad específica más adelante.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo B: taller Mis trámites de doctorado.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
La EIDUAL organiza, cada curso académico dos talleres, después de cada periodo de admisión, dirigidos a estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de proporcionarles la información precisa y necesaria sobre los principales trámites administrativos que formarán parte de su expediente. Se trata de un taller que se ofrece a todos los estudiantes matriculados en alguno de los programas de doctorado de la UAL, pero en especial, al estudiantado de nuevo ingreso, en el que se les ofrece información sobre todos los trámites administrativos que se gestionan desde la EIDUAL y que conforman el expediente académico de los doctorandos. La actividad es obligatoria para los doctorandos que inicien estudios en el programa y se realizan dos convocatorias al año, coincidiendo con los dos plazos de admisión de nuevos estudiantes. Tipología del taller: obligatorio Contenido: Información relevante sobre los trámites administrativos del expediente de un doctorando. Temporalidad: dos veces al año coincidiendo con los plazos de admisión ordinaria y extraordinaria. Idioma: español		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Como el resto de las actividades formativas el taller ha de ser registrado, por el estudiante en RAPI (hasta el 15 de julio), y será revisado y evaluado, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre). El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad no conlleva actuaciones de movilidad.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo C: Competencias en investigación.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
A fin de garantizar, en los doctorandos, unas competencias mínimas suficientes sobre investigación, la EIDUAL o el programa de doctorado organizan, cada año, un número mínimo de 5 horas sobre habilidades básicas para la investigación. Tipología: optativa Temporalización: anual Contenidos: técnicas básicas en investigación Idiomas: español o inglés		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Como el resto de las actividades formativas ésta ha de ser registrada, por el estudiante en RAPI (hasta el 15 de julio), y será revisada y evaluada, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre). El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades de esta tipología que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La movilidad se incluye como actividad específica.		



ACTIVIDAD: Actividades tipo D : Estancias de movilidad.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	600
DESCRIPCIÓN		
La EIDUAL mantiene estrechas relaciones con el Servicio de Proyección Internacional de manera que los estudiantes matriculados tengan oportunidades y facilidades de financiación para sus estancias de movilidad. La actividad consiste en facilitar al alumnado financiación para sus estancias de movilidad, en centros extranjeros, en los que el estudiantado continuará con su proyecto de investigación para el desarrollo de su tesis doctoral. El número de horas se ha calculado en función de 7 horas por cada día de estancia (contando un mínimo de tres meses, 90 días de duración de la estancia) Tipología: optativa Temporalización: anual Contenidos: el estudiante continua, en el país al que se desplaza, con el desarrollo de la investigación que conduce a la elaboración de su tesis doctoral. Idiomas: español o inglés		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Como el resto de las actividades formativas el doctorando, a su regreso a la UAL, registra la estancia en RAPI (hasta el 15 de julio), que es revisada y evaluada, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre). El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades de esta tipología que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo E: Idiomas.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
La EIDUAL proporciona ayudas económicas para facilitar que los estudiantes de doctorado puedan realizar los cursos de idiomas ofertados por el Centro de Lenguas de la Universidad. Los cursos ofertados por el Centro de Lenguas de la UAL, a los que pueden acceder los doctorandos, con financiación de sus gastos de inscripción, tienen un mínimo de 60 horas. Tipología: optativa Temporalización: anual Contenidos: Estudio de la lengua en la que el estudiante se matricule Idiomas: lengua en la que el estudiante se haya matriculado.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Como el resto de las actividades formativas, los estudiantes habrán de registrar los cursos de idiomas en el Registro de Actividades, RAPI, que será revisado y evaluado, anualmente, por los tutores y por la Comisión Académica del programa. El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# los cursos que el estudiante haya subido a la aplicación; y por su parte, la comisión académica del programa evalúa, hasta el 15 de septiembre, al doctorando con una calificación de #apto# o #no apto#.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Estos cursos no incluyen actuaciones de movilidad.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
Comisión académica del programa La Normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL, (en adelante la Normativa), regula, en su artículo 9, la composición, funciones y nombramiento de las comisiones académicas de cada programa de doctorado. Dirección de Tesis doctorales El artículo 18 de la Normativa, regula los requisitos que deben cumplir quienes vayan a dirigir o codirigir una tesis doctoral en la UAL, así como el número de directores que puede tener un doctorando. Además, se recoge el procedimiento que debe seguirse para la modificación de los directores inicialmente propuestos.



Código de Buenas Prácticas para la supervisión de tesis doctorales

Los/as doctorandos/as adscritos al programa de doctorado en Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales deberán de cumplir el **Código de Buenas Prácticas** *para la supervisión de tesis doctorales.

Este código de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de la tesis doctoral contiene un conjunto de compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación en los estudios de doctorado, así como a proteger los derechos y determinar las responsabilidades del/la doctorando/a y de los/as investigadores/as que asumen la responsabilidad de tutelar el periodo de estudios de doctorado y dirigir una tesis doctoral. Este documento se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, constituyendo un instrumento que complementa las normas generales sobre los estudios oficiales de doctorado y las específicas aprobadas por la Universidad de Almería. Tiene carácter vinculante para todos los/as doctorandos/as, tutores/as y directores/es de tesis doctorales de la Universidad de Almería, quienes aceptan su contenido íntegro en el momento de la suscripción del correspondiente compromiso doctoral, que se incorpora como Anexo en el documento enlazado.

Compromiso documental de supervisión

La UAL establece las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, el tutor y los directores de la tesis.

El artículo 19 de la Normativa, regula la información, mínima, que dicho documento debe contener.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Evaluación y seguimiento del doctorando

El artículo 21 de la Normativa, regula los procedimientos de evaluación y seguimiento del estudiante de doctorado, los documentos que han de presentar en cada curso académico y la actuación de directores, tutores y comisiones académicas.

Documento de actividades del doctorando

El artículo 20 de la Normativa regula el registro individualizado del control de las actividades que el doctorando realiza a lo largo del periodo de elaboración de la tesis doctoral.

Tutoría y dirección de tesis doctoral

El artículo 17 de la Normativa regula la asignación, por la comisión académica, de un tutor, a cada doctorando que se matricule en la UAL. Dicho tutor ha de figurar entre los profesores miembros del programa en la UAL (en el artículo 8 de la Normativa pueden consultarse los requisitos para ser tutor del programa). Asimismo, el artículo 18 de la Normativa regula la asignación de directores.

La Comisión académica es responsable de comprobar que los directores cuentan con experiencia investigadora acreditada, que exige el artículo 18 de la Normativa.

Previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales e industriales.

El artículo 32 de la Normativa, regula la mención internacional en el título de doctor, así como el régimen de cotutela internacional. El programa de doctorado promoverá la movilidad de los doctorandos en centros nacionales o extranjeros de prestigio, poniendo a disposición del estudiantado toda la información disponible para su solicitud. Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales y extranjeros, quedan contempladas como actividades formativas, dentro del expediente del doctorando.

Tanto la estancia como las actividades han de ser avaladas por el director de la tesis y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando (mencionado más arriba).

Es obligación del director incentivar las acciones de movilidad del doctorando, ayudándole a identificar el grupo de investigación, departamento o laboratorio donde sea más conveniente la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación y adquisición de capacidades del doctorando, en aras de la mejora en las relaciones entre grupos de investigación y de la internacionalización de la actividad investigadora.

Es responsabilidad del doctorando concurrir a convocatorias de movilidad a fin de obtener financiación necesaria para la realización de las estancias.

Confidencialidad y protección de datos

El doctorando debe comprometerse a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, de los proyectos de investigación o del tutor.

Debe igualmente seguir fielmente y con el mayor rigor todas las normas, protocolos e instrucciones que reciba para la debida protección de los datos de carácter personal que deba utilizar.

El compromiso de confidencialidad continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y UAL.



En los casos en los que la investigación de tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando, como autor del trabajo de tesis doctoral.

Movilidad Internacional

La Comisión Académica valora prioritariamente aquellas solicitudes de movilidad que demuestren un vínculo directo con los objetivos del Plan de Investigación, exigiendo un informe previo del director de tesis donde se detalle el valor añadido que la estancia aporta a la línea de investigación correspondiente.

El director de tesis debe justificar que el centro de destino es un referente internacional en la línea específica del doctorando. Esta coherencia es supervisada por la Comisión Académica antes de autorizar la estancia.

Se exige que la estancia internacional tenga como objetivo el acceso a infraestructuras, bases de datos o archivos que no estén disponibles en la universidad de origen, o el aprendizaje de técnicas metodológicas que refuercen la calidad del resultado final de la tesis.

El programa fomenta que el/la investigador/a receptor/a en la institución de destino se involucre activamente en el seguimiento del doctorando, facilitando la futura obtención de la Mención Internacional y, en casos de alta afinidad, la firma de convenios de Cotutela.

Se priorizan estancias que tengan como resultado esperado la coautoría de artículos en revistas de impacto entre el/la doctorando/a y los/as investigadores/as del centro de acogida, consolidando así la red internacional del programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Siempre de conformidad Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la **Normativa** de la EIDUAL contiene dos capítulos, el V y el VI, dedicados a #tesis doctoral#, así como a su #defensa y evaluación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudios Superiores de la Lengua
2	Estudios Históricos de la Prehistoria, la Antigüedad y el Medievo
3	Historia social, económica y artística en época moderna y contemporánea
4	Sociedad, migraciones y desarrollo
5	Estudios Superiores de la Literatura

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La extinción de las líneas anteriores se producirá de la siguiente manera: Las líneas a extinguir, no podrán admitir nuevos/as estudiantes de doctorado, permaneciendo, no obstante, activas mientras exista en las mismas, al menos un/a estudiante que no haya finalizado sus estudios. Los/as tutores/as de estos/as alumnos/as, ejercerán su actividad en dichas líneas hasta que los/as estudiantes tutelados/as finalicen sus estudios. De conformidad con la normativa reguladora de los doctorados y según la normativa de extinción de titulaciones vigente en la UAL (**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2025, por el que se aprueba la Normativa de Extinción de las Enseñanzas de Titulaciones Oficiales de la Universidad de Almería.**),

La actividad investigadora de los distintos equipos de investigación y de las personas ligadas al programa de muestra en el ANEXO..

Creación de una nueva línea de investigación y extinción de la antigua:

La línea #Estudios de Lengua y Literatura#, aun siendo una línea de éxito dentro de este programa de doctorado, puede mejorarse sustancialmente al dividirla en dos #Estudios Superiores de Lengua# y #Estudios Superiores de Literatura#. esta línea es la más amplia del Programa de Doctorado en relación con los/as tutores/as por lo que plantea un desequilibrio con el resto de las líneas del programa; de ahí, que se solicite que se desdoble. En este caso tratamos la línea de #Estudios Superiores de Lengua#. Por razones técnicas, relativas a la gestión de los expedientes académico-electrónicos, estimamos conveniente la creación de una nueva línea que surja de la anterior, en vez de proceder al cambio de denominación de la antigua.

Todos los/as tutores/as de la línea antigua #Estudios de Lengua y Literatura# que pertenezcan a la disciplina de Lengua, quedarán automáticamente incluidos en la de nueva creación #Estudios Superiores de Lengua#.

La **extinción** de la línea anterior se producirá de la siguiente manera: La línea #Estudios de Lengua y Literatura#, no podrá admitir nuevos/as estudiantes de doctorado, permaneciendo, no obstante, activa mientras exista en la misma, al menos un/a estudiante que no haya finalizado sus estudios. Los/as tutores/as de estos/as alumnos/as, ejercerán su actividad en dicha línea hasta que los/as estudiantes tutelados/as finalicen sus estudios, sin perjuicio



cio de que dichos docentes se incorporen automáticamente a la nueva línea #Estudios Superiores de Lengua#, pudiendo de este modo, simultanear tutelas en las dos líneas hasta la extinción de la línea antigua.

Justificación de la incorporación de la nueva línea de investigación (y eliminación de la antigua): La línea #Estudios de Lengua y Literatura#, como ya se ha expresado, aun siendo una línea de éxito dentro de este programa de doctorado, planteaba un fuerte desequilibrio en relación con el resto de las líneas del programa. Por razones técnicas, relativas a la gestión de los expedientes académico-electrónicos, estimamos conveniente la creación de una nueva línea que englobe a la actual y por supuesto, la amplíe, en vez de proceder al cambio de denominación de la antigua.

Todos/as los/as tutores/as de la línea antigua #Estudios de Lengua y Literatura# que pertenezcan a la disciplina de Lengua, quedarán automáticamente incluidos en la de nueva creación #Estudios Superiores de Lengua#. La relación de la nueva línea con los objetivos y naturaleza del programa de doctorado sigue siendo la misma que ya existía con la antigua línea, en relación con esta disciplina. Esto posibilita un desarrollo más preciso de la disciplina y la eventual incorporación de docentes más especializados en este ámbito.

El profesorado incluido en la línea de nueva creación ya cumplía los requisitos de cualificación exigidos en las diferentes normativas que regulan el doctorado tanto a nivel nacional como local. A los docentes que puedan incorporarse en el futuro se les requerirán los mismos requisitos que se contemplan en el artículo 8 de la [normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL](#).

La nueva línea viene apoyada por los proyectos competitivos procedentes de la línea en extinción y de aquellos que puedan incorporarse en el tiempo, al ser este un proceso dinámico.

[1] Creación de una nueva línea de investigación y extinción de la antigua: La línea #Estudios de Lengua y Literatura#, aun siendo una línea de éxito dentro de este programa de doctorado, puede mejorarse sustancialmente al dividirla en dos #Estudios Superiores de Lengua# y #Estudios Superiores de Literatura#. esta línea es la más amplia del Programa de Doctorado en relación con los/as tutores/as por lo que plantea un desequilibrio con el resto de las líneas del programa; de ahí, que se solicite que se desdoble. En este caso tratamos la línea de #Estudios Superiores de Literatura#. Por razones técnicas, relativas a la gestión de los expedientes académico-electrónicos, estimamos conveniente la creación de una nueva línea que surja de la anterior, en vez de proceder al cambio de denominación de la antigua.

Todos los/as tutores/as de la línea antigua #Estudios de Lengua y Literatura# que pertenezcan a la disciplina de Lengua, quedarán automáticamente incluidos en la de nueva creación #Estudios Superiores de Literatura#.

La extinción de la línea anterior se producirá de la siguiente manera: La línea #Estudios de Lengua y Literatura#, no podrá admitir nuevos/as estudiantes de doctorado, permaneciendo, no obstante, activa mientras exista en la misma, al menos un/a estudiante que no haya finalizado sus estudios. Los/as tutores/as de estos/as alumnos/as, ejercerán su actividad en dicha línea hasta que los/as estudiantes tutelados/as finalicen sus estudios, sin perjuicio de que dichos docentes se incorporen automáticamente a la nueva línea #Estudios Superiores de Literatura#, pudiendo de este modo, simultanear tutelas en las dos líneas hasta la extinción de la línea antigua.

Justificación de la incorporación de la nueva línea de investigación (y eliminación de la antigua): La línea #Estudios de Lengua y Literatura#, como ya se ha expresado, aun siendo una línea de éxito dentro de este programa de doctorado, planteaba un fuerte desequilibrio en relación con el resto de las líneas del programa. Por razones técnicas, relativas a la gestión de los expedientes académico-electrónicos, estimamos conveniente la creación de una nueva línea que englobe a la actual y por supuesto, la amplíe, en vez de proceder al cambio de denominación de la antigua.

Todos/as los/as tutores/as de la línea antigua #Estudios de Lengua y Literatura# que pertenezcan a la disciplina de Lengua, quedarán automáticamente incluidos en la de nueva creación #Estudios Superiores de Literatura#. La relación de la nueva línea con los objetivos y naturaleza del programa de doctorado sigue siendo la misma que ya existía con la antigua línea, en relación con esta disciplina. Esto posibilita un desarrollo más preciso de la disciplina y la eventual incorporación de docentes más especializados en este ámbito.

El profesorado incluido en la línea de nueva creación ya cumplía los requisitos de cualificación exigidos en las diferentes normativas que regulan el doctorado tanto a nivel nacional como local. A los docentes que puedan incorporarse en el futuro se les requerirán los mismos requisitos que dicta la norma.

La nueva línea viene apoyada por los proyectos competitivos procedentes de la línea en extinción y de aquellos que puedan incorporarse en el tiempo, al ser este un proceso dinámico.

[1] Creación de una nueva línea de investigación y extinción de la antigua: La línea #Estudios del Mundo Antiguo#, aun siendo una línea de éxito dentro de este programa de doctorado, puede mejorarse sustancialmente incorporando de manera más explícita otros contenidos y capacidades de forma que quede más completa. Por razones técnicas, relativas a la gestión de los expedientes académico-electrónicos, estimamos conveniente la creación de una nueva línea que englobe a la actual y, por supuesto, la amplíe, en vez de proceder al cambio de denominación de la antigua.

Todos los/as tutores/as de la línea antigua #Estudios del Mundo Antiguo#, quedarán automáticamente incluidos en la de nueva creación #Estudios Históricos de la Prehistoria, la Antigüedad y el Medievo#.

La extinción de la línea anterior se producirá de la siguiente manera: La línea #Estudios del Mundo Antiguo#, no podrá admitir nuevos/as estudiantes de doctorado, permaneciendo, no obstante, activa mientras exista en la misma, al menos un/a estudiante que no haya finalizado sus estudios. Los/as tutores/as de estos/as alumnos/as, ejercerán su actividad en dicha línea hasta que los/as estudiantes tutelados/as finalicen sus estudios, sin perjuicio de que dichos docentes se incorporen automáticamente a la nueva línea #Estudios Históricos de la Prehistoria, la Antigüedad y el Medievo#, pudiendo de este modo, simultanear tutelas en las dos líneas hasta la extinción de la línea antigua.

Justificación de la incorporación de la nueva línea de investigación (y eliminación de la antigua): La línea #Estudios del Mundo Antiguo#, como ya se ha expresado, aun siendo una línea de éxito dentro de este programa de doctorado, puede mejorarse sustancialmente incorporando de manera más explícita otros contenidos y capacidades de forma que quede más completa. Por razones técnicas, relativas a la gestión de los expedientes académico-electrónicos, estimamos conveniente la creación de una nueva línea que englobe a la actual y por supuesto, la amplíe, en vez de proceder al cambio de denominación de la antigua.

Todos/as los/as tutores/as de la línea antigua #Estudios del Mundo Antiguo#, quedarán automáticamente incluidos en la de nueva creación #Estudios Históricos de la Prehistoria, la Antigüedad y el Medievo#. La relación de la nueva línea con los objetivos y naturaleza del programa de doctorado sigue siendo la misma que ya existía con la antigua línea. Se incorporan los siguientes campos científicos (Prehistoria e Historia Medieval), igualmente compatibles con el programa y con los contenidos de la línea en extinción. Por lo tanto, se hace referencia explícita a tres campos diferentes: Prehistoria, Antigüedad y Medievo, parte de los cuales ya estaban implícitamente reflejados en la denominación de la línea anterior. Esto posibilita un desarrollo más preciso de determinadas disciplinas y la eventual incorporación de docentes más especializados en cada ámbito.

El profesorado incluido en la línea de nueva creación ya cumplía los requisitos de cualificación exigidos en las diferentes normativas que regulan el doctorado tanto a nivel nacional como local. A los docentes que puedan incorporarse en el futuro se les requerirán los mismos requisitos que dicta la norma.



La nueva línea viene apoyada por los proyectos competitivos procedentes de la línea en extinción y de aquellos que puedan incorporarse en el tiempo, al ser este un proceso dinámico

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Almería, responsable del programa, dispone de mecanismos claros de **reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, que se establecen en plan de ordenación docente, que se aprueba con una periodicidad anual.** [Consultar el plan](#)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Escuela Internacional de Doctorado está ubicada en el Patio de los Naranjos de la UAL, en el Edificio Central.

La ubicación está visible a los posibles usuarios que no conozcan la Universidad, sin barreras arquitectónicas.

Para el caso concreto de una discapacidad específica, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto por el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza y aprendizaje previstas. La totalidad de actividades formativas se ofrece en la doble modalidad presencial y online.

El Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

realiza y garantiza la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales.

A continuación, se enumeran algunos de los recursos y servicios que la Universidad de Almería ofrece a la comunidad universitaria:

- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales.
- Auditorio.
- Aulas de Informática.
- Biblioteca Nicolás Salmerón.
- Centro de Atención al Estudiante.
- Centro de Atención Psicológica.
- Centro de Lenguas Modernas.
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Comedor Universitario.
- Copisterías.
- Gabinete de Orientación al Estudiante.
- Guardería.
- Instalaciones Deportivas al aire libre.
- Pabellón Polideportivo.
- Salas de Grados.
- Salas de Juntas.
- Servicio Médico.
- Servicio de Atención e información general al estudiante.
- Servicio de Promoción de la Salud.
- Servicios Técnicos.
- Servicio de tecnología de información y comunicación
- Servicio Universitario de Empleo.
- Voluntariado y Cooperación Internacional



RECURSOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Cartoteca y seminario de Geografía con equipamiento de laboratorio.
- Instalaciones del Centro de Investigación Comunicación y Sociedad (CyESOC) de la Universidad de Almería
- Instalaciones del Centro para el Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI) de la Universidad de Almería
- Laboratorio de Arqueología #Manuel Carrilero Millán# con equipamiento de campo y laboratorio.
- Laboratorio de Idiomas con equipamiento audiovisual
- Seminario de Didáctica de la Lengua y la Literatura
- Seminario de Grupo de Investigación HUM-665
- Seminario de Historia Moderna, Historia Contemporánea e Historia del Arte con equipo de reproducción de microfilm
- Seminario de Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puede consultar el [Sistema de Garantía de la EIDUAL](#) en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales: Sistema Gestión de Calidad.**

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Puede consultar el [Sistema de Garantía de la EIDUAL](#) en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales: Sistema Gestión de Calidad.**

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Puede consultar el [Sistema de Garantía de la EIDUAL](#) en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales: Sistema Gestión de Calidad.**

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Puede consultar el [Sistema de Garantía de la EIDUAL](#) en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales: Sistema Gestión de Calidad.**

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector de la Universidad de Almería	José Joaquín	Céspedes	Lorente
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería



EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015971		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015971		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de Planes de Estudio.	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015971		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :anexoII_tabla_rrhh PD_Ciencias_Humanas_y_Sociales_JD 29-07-2025.pdf

HASH SHA1 :D2787766BDA360B3258E8D3709AFDAC17BF5AD48

Código CSV :917504501026199605767291

anexoII_tabla_rrhh PD_Ciencias_Humanas_y_Sociales_JD 29-07-2025.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Resoluci_n delegaci_n firma VERIFICA Jorge Do_ate Sanz.report.pdf

HASH SHA1 :E96CFEB437FA454C58AE6F73622B3069EBF56F07

Código CSV :916614475965924270268474

Resoluci_n delegaci_n firma VERIFICA Jorge Do_ate Sanz.report.pdf



